

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 5

16

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/09/27

Proceso: CH-CD-036-2024

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ASCENSOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN CHÍA]

Presupuesto oficial: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$9.769.900 M/CTE.]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/09/23

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 2 de 5

[]

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	MG INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	901459107-9	\$8.080.000,00	\$9.615.200,00
			\$	\$

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

[Deberá indicar todos las cotizantes que requerían subsanar documentos. En caso de que el cotizante no presente la subsanación se deberá indicar en la justificación que no la presentó]

NOMBRE DEL COTIZANTE: MG INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS

NIT/CC: 901459107-9

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente no aportó documentos y/o certificaciones de LA NOTA 2 del título precedente, que describe: NOTA 2: El oferente debe adjuntar dos (2) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos.	CUMPLE con el requisito. [La parte deja constancia qué, dentro de los documentos aportados y enviados a la gestoría de Compras dentro de la subsanación se evidencia certificaciones y contratos de las siguientes empresas: "...secretaría general de la Alcaldía de Aguazul Casanare, vigencia 2022, Alcaldía de Fusagasugá Cundinamarca, vigencia 2023, Arquitecto Robinsón Fonseca vigencia 2023"] 

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 3 de 5

2	El oferente no aportó documentos y/o certificaciones de LA NOTA 4 del título precedente, que describe: NOTA 4: El proponente de acuerdo con la resolución 4272 de 202, "Por el cual se establecen los requisitos mínimos para el trabajo en alturas", deberá contar con un coordinador de trabajos en alturas, un trabajador autorizado y adjuntar a la propuesta las certificaciones debidamente expedidas por un centro de enseñanza y avalado por el Ministerio de Trabajo.	CUMPLE con el requisito. [La parte deja constancia qué, dentro de los documentos aportados y enviados a la gestoría de Compras dentro de la subsanación se evidencia certificaciones de trabajo en alturas, coordinador, expedidas por centros de enseñanza debidamente avalados por el Ministerio Trabajo] 
3	El oferente no aportó documentos y/o certificaciones de LA NOTA 5 del título precedente, que describe: NOTA 5 El proponente de acuerdo a la Resolución 491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones", deberá contar con un coordinador de trabajo en espacios confinados, el trabajador designado por el empleador, debe tener la capacidad de identificar peligros en el sitio en donde se realiza las actividades laborales, relacionados con el ambiente y/o condiciones de trabajo; además, que tiene su autorización para aplicar medidas preventivas y correctivas inmediatas de control enfocadas para la evaluación y mitigación de los riesgos asociados a dichos espacios. El proponente deberá anexar a su propuesta Certificación de Coordinador de espacios confinados vigente.	CUMPLE con el requisito. [La parte deja constancia qué, dentro de los documentos aportados y enviados a la gestoría de Compras dentro de la subsanación se evidencia certificaciones de curso en trabajo en espacios confinados, expedido por centros de enseñanza debidamente avalado por el Ministerio Trabajo] 

5.3 DOCUMENTOS SOLICITADOS.

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente no aportó documentos y/o certificaciones de numeral 3 del título precedente, que describe: Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. [La parte deja constancia qué, dentro de los documentos aportados y enviados a la gestoría de Compras dentro de la subsanación se evidencia certificaciones de expedición de la libreta militar correspondiente a la CC. 1018425444. 

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 4 de 5

2	El oferente no aportó documentos y/o certificaciones de numeral 10 del título precedente, que describe: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	CUMPLE con el requisito. [La parte deja constancia que, dentro de los documentos aportados y enviados a la gestoría de Compras dentro de la subsanación se evidencia certificaciones de aportes a parafiscales por parte de la empresa MG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Yo, MARIO HERNAN GUTIERREZ TOCARI, identificado con 1018425444, en mi condición de Representante Legal de MG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS identificada con Nit 901459107-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de 03341899, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en BOGOTÁ a los veintí cuatro (24) días del mes de septiembre del año 2024.
---	---	---

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	MG INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	901459107-9	[X]	[]	[]

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente: MG INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS, NIT. 901459107-9.-

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 5 de 5

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



JOSE NORBERTO PÉREZ VELASQUEZ
 Gestor Recursos Físicos y Serv. Gen. Extensión Chía
 Parte técnico proceso CH-CD-036-2024

Proyectó: José N. Pérez V.
 Oficina : Recursos Físicos Extensión Chía xxxx

16-30-7)